



CONSTANCIA: Cartago, 07 de octubre de 2020. A Despacho de la señora juez con el informe de que se allegó el Despacho Comisorio No. 93 de Octubre 3 de 2019, debidamente diligenciado. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 7614740030012019-00231-00
Proceso: Ejecutivo Con Garantía Hipotecaria
Demandante: Bancolombia
Demandada: Diego Alejandro Gallego Peña
Auto: 2122

Como quiera que el comisionado nos remitió el Despacho Comisorio No. 93 debidamente diligenciado, se dispondrá agregarlo a los autos, para que obre en el proceso.

De otro ángulo, se requiere al secuestre, para que dé cumplimiento al inciso 3 del artículo 51 del CGP, presentando mensualmente informes sobre su gestión.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO</p> <p>SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 08 DE OCTUBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p></p> <p>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p>
--

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8df97e84395c2d14c73c141a9aa29e737ab2891c3832f9152c01ef1a862bb08d

Documento generado en 07/10/2020 06:23:58 p.m.